

Número 3462

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**ANUNCIO**

**Aprobación definitiva de las bases del concurso para la formulación y ejecución de programas de actuación urbanística en el Sector de Suelo Urbanizable No Programado XIV del Plan General, al Norte de Los Martínez del Puerto, y convocatoria del concurso**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1997, acordó aprobar definitivamente las bases del concurso para la formulación y ejecución de Programas de Actuación Urbanística en el Sector de Suelo Urbanizable No Programado XIV del Plan General, situado al Norte de Los Martínez del Puerto. Contra el referido acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración Pública.

Asimismo, se convoca el correspondiente concurso para la formulación del programa de Actuación Urbanística en el Sector referenciado, por plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo podrán presentarse ofertas y el respectivo avance de planeamiento en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Servicio Central-Unidad de Contratación), sito en Plaza de Europa.

Murcia, 28 de febrero de 1997.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 3465

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**ANUNCIO**

**Aprobación definitiva de la rectificación de la superficie de la Unidad VI' del Estudio de Detalle de Los Dolores, así como los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación a constituir en la mencionada Unidad**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de enero de 1996, acordó aprobar definitivamente la rectificación de la superficie de la Unidad VI' del Estudio de Detalle de Los Dolores, así como los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular re-

curso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Gerencia de Urbanismo.

Murcia, 1 de febrero de 1996.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 3463

**CARAVACA DE LA CRUZ**

**EDICTO**

Don Antonio García Martínez Reina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto de 1994, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, por quince días, durante los cuales y ocho más, se podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Caravaca de la Cruz, 27 de febrero de 1997.—El Alcalde.

Número 1984

**ALCANTARILLA**

Advertido error en la publicación número 1984, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 41, de fecha 19 de febrero de 1997, se rectifica en lo siguiente:

En el artículo 3, segundo párrafo, primera línea, donde dice: "Si durante los tres primeros días del contrato..."; debe decir: "Si durante los tres primeros años del contrato...".

En el artículo 11, punto 2; cuarta línea, donde dice: "..., debiendo la documentación correspondiente de..."; debe decir: "..., debiendo presentar la documentación correspondiente de...".

En página 1719, donde dice:

"CAPÍTULO V

**Normas comunes";**

debe decir:

"CAPÍTULO IV

**Normas comunes"**

En el artículo 18, al final donde dice: "..., quien re-